



RECTIFICA DECRETO (S)
0956/19.08.2010 QUE APRUEBA
COMETIDO FUNCIONAL SRA. MARINA
BALBONTIN RIFFO, JEFA
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL CHILLAN VIEJO.

DECRETO SALUD N° 01050 .-/

CHILLAN VIEJO, 13 de septiembre de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2010 el cual aprueba Presupuesto Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 0956 de fecha 19 de agosto de 2010 que aprueba Cometido Funcional a la Sra. MARINA BALBONTIN RIFFO, Jefa del Departamento de Salud, por el día 19.08.2010 a la ciudad de Concepción.

DECRETO

1.- RECTIFICASE los puntos N° 2 y 3 del Decreto N° 0956 de fecha 19 de agosto de 2010, en el sentido que dicen:

2.- PAGUESE viático al 40% según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPUTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" del presupuesto de Salud Municipal Vigente., y deben decir:

"2.- PÁGUESE viático al 40% el día 19 de agosto de 2010 y devuélvase los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL